



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL SECTOR ZARAGOZA III POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN  
DEL EXPEDIENTE:**

**Expediente:** 2022-0-048  
**Contrato nº:** 4612101554  
**Contratista:** RAL TECNICA PARA EL LABORATORIO, S.A.  
**Importe inicial Contrato:** 34.303,50,80 € incluido IVA  
**Importe ampliación:** 10.272,90 € incluido IVA  
**Vigencia del contrato:** Del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.  
**Objeto:** Suministro de material diverso para laboratorio

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Con fecha 8 abril del 2021, esta Gerencia de Sector por Resolución aprueba el expediente de contratación por procedimiento abierto 2022-0-48. Éste tiene por objeto la contratación del suministro de material diverso para laboratorio con destino al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza, siendo el importe de licitación de 240.299 € (IVA excluido) / 282.000 € con IVA del 4 /21 % y un periodo de ejecución de 2 años, prorrogable por 3 años más.

Uno de los adjudicatarios fue la empresa RAL TECNICA PAR EL LABORATORIO, S.A. que formalizó el contrato con fecha 20/09/2021, por un importe de 34.303,50 € IVA incluido, con un plazo de ejecución inicial del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023.

**CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El art. 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017) regula las facultades de los órganos de contratación para celebrar contratos.

La cláusula 7 del PCAP establece las prerrogativas de la Administración. Resulta necesario e imprescindible para este hospital ampliar este contrato, en virtud de los artículos 191, 203, 204 y 205 de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan respectivamente las facultades de los órganos de contratación para celebrar contratos y la modificación de los mismos, así como lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el expediente 2022-0-048.

Esta Gerencia de Sector de Zaragoza III, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de 24 de agosto de 2022 (B.O.A de 31 de octubre de 2022), del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria.

**R ESUELVE**

Autorizar la ampliación del expediente de contratación 2022-0-048, fijando el importe total de la ampliación en 10.278,90 €, correspondiendo 8.490 € al importe base y 1.782,90 € al I.V.A. a repercutir, con cargo al epígrafe presupuestario G/4121/221019/91002. El contrato, tras esta ampliación, tiene el siguiente importe: 44.576,40 € con IVA incluido: 36.840 € es el importe base y 7.736,40 € corresponde al IVA.

El Gerente del Sector Zaragoza III,